



## Ayuntamiento de Arcos de Jalón

---

### JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

### ACTA Nº 13/2015 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2015

#### ASISTENTES

##### Presidente

D. Jesús-Ángel Peregrina Molina

##### Concejales presentes

D. Eduardo Bayo Garrido

D<sup>a</sup> Ana María Martínez Bayo

##### Concejales que excusan su asistencia

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Dorado Peña

##### Secretaria-Interventor sustituta

D<sup>a</sup> Silvia Casado Algora

En Arcos de Jalón y en la Sala de Comisiones de su Casa Consistorial, siendo las nueve horas y treinta minutos, del día diecisiete de noviembre de dos mil quince, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús-Ángel Peregrina Molina, se reunió en sesión ordinaria y en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de esta localidad, asistiendo los Sres. arriba expresados.

Asisten D<sup>a</sup> Rosa Herrera Gutiérrez y D<sup>a</sup> Iris Alonso Pascual.

Abierta la sesión por el Presidente se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 12, DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

Entregada copia del acta de la sesión anterior, celebrada el día 11 de noviembre de 2015, es aprobada con el voto favorable de sus tres miembros que de derecho la componen, no habiéndose formulado reparos, ni observación alguna por los Sres. Concejales asistentes a la sesión.

#### **2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y COMUNICACIONES.**

No hay.

#### **3.- LICENCIA URBANÍSTICA Y AMBIENTAL NUCLEO ZOOLOGICO.-**



## Ayuntamiento de Arcos de Jalón

---

Examinado el expediente incoado a instancia de D<sup>a</sup> Marta Bosch Pascual y Toni Torres Trapero, para la obtención de licencia urbanística y licencia ambiental para la actividad de núcleo zoológico con emplazamiento en parcela 346 del polígono 22 del Catastro de Rústica de Arcos de Jalón, referencia catastral número 42039F022003460000TY, según memoria técnica valorada firmada por el Ingeniero Técnico de Obras D. Pablo Ortega Martínez, y visada con el número 61140085VR/2 por el Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas e Ingenieros Civiles de Castilla y León Oriental.

A la vista de los informes urbanístico y jurídico, ambos de fecha 10 de septiembre de 2015, y del informe ambiental de fecha 17 de septiembre de 2015, que constan por escrito en el expediente. Resultando que durante el periodo de información pública y audiencia de la licencia ambiental, no se han presentado alegaciones, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los tres miembros presentes de los cuatro que de derecho la componen, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Conceder a D<sup>a</sup> MARTA BOSCH PASCUAL y D. TONI TORRES TRAPERO licencia ambiental, para la actividad de núcleo zoológico, que se desarrollará en la parcela 346 del polígono 22 del Catastro de Rústica de Arcos de Jalón, con referencia catastral 42039F022003460000TY, según memoria técnica valorada firmada por el Ingeniero Técnico de Obras D. Pablo Ortega Martínez, y visada con el número 61140085VR/2 por el Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas e Ingenieros Civiles de Castilla y León Oriental.

Se hace constar que:

- Los cadáveres de animales, los residuos de tratamientos veterinarios, así como los residuos existentes en el depósito de almacenamiento de aguas residuales, deberán ser gestionados a través de un gestor de residuos debidamente autorizado para cada unos de ellos.
- El promotor deberá solicitar ante el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería la inscripción de la actividad en el Registro de núcleos zoológicos que se contempla en el Decreto 266/1998, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Sanidad Animal.

**SEGUNDO.** Otorgar licencia urbanística para la construcción de las siguientes instalaciones y edificaciones:

- 19 jaulas construidas con plancha de acero pintadas y cubierta a un agua de chapa galvanizada, con la siguiente distribución: jaulas de numeración 4 a 8 para albergar los animales de raza Shetland, jaulas 9 a 21 para los Rough Collie, y jaula 22 para lazareto. Las jaulas dispondrán de solera de hormigón armado de 15 cm. de espesor para garantizar su impermeabilidad, y con la pendiente adecuada para que los residuos orgánicos de los animales y el agua de limpieza caigan hacia la canaleta de recogida que los conducirá finalmente al depósito de almacenamiento de aguas residuales.
- Tres dependencias para maternidad, despacho y peluquería respectivamente, con estructura laminada y pavimento de gres.
- Depósito para abastecimiento de agua fabricado en polietileno de alta densidad, con una capacidad de 1000 litros. El agua se suministrará mediante cubas desde la red municipal de agua.



## Ayuntamiento de Arcos de Jalón

---

- Depósito para almacenamiento de aguas residuales, estanco e impermeable, construido en polietileno de alta densidad y con una capacidad de 5000 litros. Estará enterrado y dispondrá de salida para gases.
- Parques exteriores destinados a área de recreo de los animales, dos de ellos con dimensiones 25 por 15 m<sup>2</sup>, y otro de 15 por 10 m<sup>2</sup>.
- Caseta aperos de planta rectangular con dimensiones 5 por 4 m<sup>2</sup> y altura a cumbrera de 4,5 metros, cuyo destino será guardar las herramientas y materiales que se utilicen en el núcleo zoológico.

**TERCERO.** Notificar esta resolución al solicitante y a los interesados en el procedimiento, así como dar traslado de la misma al Servicio Territorial competente en materia de medio ambiente de la Provincia de Soria.

**CUARTO.** Que con carácter previo al inicio de la actividad sujeta a licencia ambiental, se comunique su puesta en marcha al Ayuntamiento.

El titular de la actividad deberá presentar una declaración responsable de conformidad con el artículo 71 bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicando la fecha de inicio de la actividad o instalación y el cumplimiento de las condiciones fijadas, en la licencia ambiental, así como que dispone de la documentación siguiente documentación:

- a) Certificación del técnico director de la ejecución del proyecto sobre la adecuación de la actividad y de las instalaciones al proyecto objeto de la licencia
- b) Certificación emitida por un organismo de control ambiental acreditado, relativa al cumplimiento de los requisitos exigibles, siempre que técnicamente sea posible. En el caso de que dicha certificación, por razones técnicamente fundadas, no pueda ser emitida para la totalidad de las instalaciones con anterioridad al inicio de la actividad, el titular de la actividad deberá obtenerla en el plazo menor posible considerando los condicionantes técnicos.
- c) Acreditación de las demás determinaciones administrativas contenidas en la licencia ambiental.

### **4.- APROBACIÓN CERTIFICACIONES DE OBRA Y FACTURAS.**

**A) MEJORA ABASTECIMIENTO DE AGUA EN AGUILAR DE MONTUENGA Y UREX DE MEDINACELI.** Se da cuenta de la Certificación Núm. 2-Final de la obra Núm. 20 del Plan Diputación para 2015, denominada "Mejora de abastecimiento de agua en Aguilar de Montuenga y Urex de Medinaceli", por importe de 11.911,60 euros, a favor del contratista SEBASTIÁN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, que representa el 50,15% del precio de adjudicación y la finaliza; así como de la factura Núm. 41, de 13 de noviembre de 2015, del mismo contratista e importe.

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los tres miembros presentes de los cuatro que de derecho la componen, ACORDÓ:

**PRIMERO.-** Aprobar la Certificación Núm. 2-Final de la obra Núm. 20 del Plan Diputación para 2015, denominada "Mejora abastecimiento de agua en Aguilar de



## Ayuntamiento de Arcos de Jalón

---

Montuenga y Urex de Medinaceli”, por importe de 11.911,60 euros, a favor del contratista SEBASTIÁN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, que representa el 50,15% del precio de adjudicación; así como la factura Núm. 41, de 13 de noviembre de 2015, del mismo contratista e importe.

SEGUNDO.- Remitir a la Excma. Diputación Provincial la documentación correspondiente a la Certificación Núm. 2-Final, a los efectos oportunos.

**B) OBRA PAVIMENTACIÓN EN VELILLA DE MEDINACELI, UTRILLA Y LAYNA.** Se da cuenta de la Certificación Núm. 2-Final de la obra Núm. 21 del Plan Diputación para 2015, denominada “Pavimentación en Velilla de Medinaceli, Utrilla y Layna”, por importe de 29.149,73 euros, a favor del contratista SEBASTIÁN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, que representa el 55,52% del precio de adjudicación y la finaliza; así como de la factura Núm. 42, de 13 de noviembre de 2015, del mismo contratista e importe.

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de sus tres miembros presentes de los cuatro que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación Núm. 2-Final de la obra Núm. 21 del Plan Diputación para 2015, denominada “Pavimentación en Velilla de Medinaceli, Utrilla y Layna”, por importe de 29.149,73 euros y la finaliza, a favor del contratista SEBASTIÁN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, que representa el 55,52% del precio de adjudicación; así como la factura Núm. 42, de 13 de noviembre de 2015, del mismo contratista e importe.

SEGUNDO.- Remitir a la Excma. Diputación Provincial la documentación correspondiente a la Certificación Núm. 2-Final, a los efectos oportunos.

### **5.- APROBACIÓN LAS BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN MONITOR DEPORTIVO DURANTE LA ANUALIDAD 2016, Y CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO.**

Vista la necesidad que tiene esta Corporación de contratar, con carácter temporal, una plaza de Monitor Deportivo para el año 2016 a jornada completa, mediante concurso.

Examinado el expediente tramitado al efecto y las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los tres miembros presentes de los cuatro que la componen, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las Bases reguladoras de la convocatoria de selección para la contratación de una plaza de Monitor Deportivo para el año 2016 a jornada completa mediante concurso.



## Ayuntamiento de Arcos de Jalón

---

SEGUNDO.- Publicar las Bases reguladoras de las pruebas selectivas en el tablón de anuncios y lugares de costumbre

### **6.- DACIÓN CUENTAS RELACIÓN DE FACTURAS.**

Se da cuenta de las siguientes relaciones de facturas:

- Núm. 18/2015, por importe de 82.707,82 euros, aprobada por Resolución de la Alcaldía núm. 241/2015, de fecha 17 de noviembre de 2015.

### **7.- TELEFONÍA EN EL BARRIO DE JUDES.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los diversos problemas que vienen aconteciendo en el barrio de Judes, de este término municipal, en relación a la telefonía móvil y fija ya que en diversas ocasiones pierden la cobertura total de ambas telefonías. Explica el Sr. Alcalde que ya este verano pasado hubo varios días que hubo problemas con la cobertura y que desde hace más de quince días el problema ha vuelto a resurgir, habiendo muchas quejas de los vecinos.

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los tres miembros presentes de los cuatro que de derecho la componen, acuerda instar a MOVISTAR que le dé una solución inmediata a los problemas que tenemos con la telefonía fija y móvil en el barrio de Judes, de este término municipal.

### **8.- PROYECTO DE INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE FAMILIAS Y DE PERSONAS INMIGRANTES EN ZONAS RURALES DESPOBLADAS, NUEVOS SENDEROS**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta realizada por la Fundación CEPAIM en Soria relativa al proyecto de integración socio laboral de familias y personas inmigrantes en zonas rurales despobladas denominada NUEVOS SENDEROS, subvencionado por los Ministerios de Sanidad, Política Social e Igualdad, con cargo a la asignación tributaria del IRPF y por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y, cofinanciado por el FSE. Este programa promueve un itinerario de inserción socio laboral dirigido a familias y personas inmigrantes que deseen asentarse en zonas rurales españolas con el fin de mejorar sus condiciones de vida y empleo, impulsando a su vez procesos de desarrollo local en el medio rural. Se pretende una actuación conjunta de proyectos que contribuyan al desarrollo socioeconómico de los municipios rurales, identificación y selección de familias o personas que quieran trasladarse al municipio, la recepción e incorporación a la vida vecinal y el seguimiento del proceso de inserción en el municipio. En definitiva, un trabajo conjunto para facilitar la integración socio laboral de las familias y personas que se trasladen a nuestro municipio, teniendo en cuenta aspectos sociales, culturales y laborales.

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los tres miembros presentes de los cuatro que de derecho la componen, acuerda unirse a dicho proyecto, facultando al Sr. Alcalde para la firma de los documentos que sean precisos

---

## Ayuntamiento de Arcos de Jalón



## Ayuntamiento de Arcos de Jalón

---

en el expediente.

### **9.- PROPUESTA INSTALACIÓN PILOTO ILUMINACIÓN LED.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la propuesta de Instalación Piloto de Iluminación LED realizada por la empresa Grupo SGE. Explica la necesidad de ir renovando el alumbrado público actual por tecnología LED ya que la inversión se amortiza en ahorro en unos pocos años. Manifiesta que en Arcos de Jalón la zona de la Carretera de Almaluez, Calle San Isidro, Santa Teresa, Santa Águeda y zona posterior de la Plaza del Pilar tiene un alumbrado muy antiguo que hace que estemos gastando sin dar un servicio de alumbrado muy eficiente. Además, aunque se ha ido renovando el alumbrado público de nuestros barrios todavía existen algunos como Velilla de Medinaceli, Layna, etc, que necesitan renovarse y la tecnología LED es la más adecuada en estos momentos por los grandes ahorros que supone. Propone firmar un contrato con esta mercantil a fin de que realice un estudio de la zona del núcleo urbano de Arcos de Jalón que todavía está muy antiguo (Carretera de Almaluez, Calle San Isidro, Plaza del Pilar etc).

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los tres miembros presentes de los cuatro que de derecho la componen, acuerda firmar un contrato con Grupo SGE con objeto de realizar un estudio de la renovación del alumbrado público con tecnología LED en la zona mencionado, facultando al Sr. Alcalde para la firma de los documentos que sean precisos en el expediente.

### **10.- OTROS ASUNTOS URGENTES.** Ninguno.

### **11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.** No se formulan.

Y, no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las diez horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta con el visto bueno del Sr. Presidente, de lo que yo la Secretaria, doy fe.

VºBº  
El Presidente

La Secretaria sustituta

Fdo.: Jesús Ángel Peregrina Molina

Fdo.: Silvia Casado Algora